



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/SESPLE

Referencia:	<b>2022/1G/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA (FMULA)</b>	

### **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2022.**

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Salón de actos Centro de Mayores, siendo las veinte y quince del día 25 de enero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

#### **ASISTENTES**

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio García Hernández	Vocal
Josefa López Cánovas	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Antonio José Caja García	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
Evarista María Sánchez García	Vocal
Antonio Espinosa Aledo	Vocal
Rosa Sánchez Bishop	Vocal
María Monserrat Tiscar Navarrete	Vocal
José Pedro Otón Urbano	Vocal
María Cánovas López	Vocal
Víctor Manuel Pagan Torralba	Vocal
Diego José Águila Pérez	Vocal
Isabel Cava Pagan	Vocal
María Carolina Martínez Fuertes	Vocal
Silvia Núñez Marín	Vocal
Juan Romero García	Vocal
Juan Cerón Martínez	Vocal

David Re Soriano	Secretario
------------------	------------

#### **EXCUSA SU ASISTENCIA:**

Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor
----------------------------------	-------------

#### **OTROS ASISTENTES:**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/1G/SESPLE

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/1G/SESPLE.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Repartida a los miembros de Ayuntamiento Pleno, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 28 de diciembre de 2021, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

#### 2. CONCEJALIA DE HACIENDA.

Referencia: 2022/141G.

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE APROBACION DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022**

Visto el de informe de tesorería, sobre la adecuación a la legislación aplicable de los períodos de cobro y la viabilidad de los mismos en función de las existencias en tesorería. En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace necesaria la aprobación de un calendario fiscal para el ejercicio 2022:

## CALENDARIO FISCAL 2022

CONCEPTO	PLAZOS DE INGRESO	RECIBOS DOMICILIADOS
PARKING MUNICIPAL (PROPIETARIOS)	Del 1 de febrero a 31 de marzo	Cargo en cuenta: 1 de Marzo
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	Del 1 de marzo a 5 de julio	Cargo en cuenta: 1 de Mayo
IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZAS URBANA Y RUSTICA	Del 4 de mayo a 5 de noviembre	-1º 50 % cargo en cuenta: 1 de junio -2º 50 % cargo en cuenta: 1 de octubre



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	Del 3 de mayo al 5 de julio.	Cargo en cuenta: 1 de junio
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, RESERVA DE LA VIA PUBLICA CON VADOS PERMANENTES	Del 1 de septiembre a 5 de noviembre	Cargo en cuenta: 1 de Octubre
TASA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS	Su cobro se realizará semestralmente, en los siguientes periodos: - Primer semestre: del 1 de Marzo al 5 de mayo - Segundo semestre: del 1 de Septiembre al 5 de noviembre	- Primer semestre: Cargo en cuenta: 1 de abril - Segundo semestre: Cargo en cuenta: 1 de Octubre
<ul style="list-style-type: none"><li>MERCADO SEMANAL</li><li>PLAZA DE ABASTOS</li><li>KIOSCOS EN DOMINO PÚBLICO</li><li>HUERTOS ECOLÓGICOS</li><li>PARKING MUNICIPAL (ABONOS TRIMESTRALES)</li></ul>	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes periodos: Primer trimestre: Del 1 de febrero a 31 de Marzo Segundo trimestre: Del 1 de Mayo al 30 de Junio Tercer trimestre: Del 1 de Agosto al 30 de Septiembre Cuarto trimestre: Del 1 de Noviembre a 31 de diciembre	- Primer trimestre: Cargo en cuenta: 1 de febrero - Segundo trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Mayo - Tercer trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Agosto - Cuarto trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Noviembre
<ul style="list-style-type: none"><li>PISCINA CUBIERTA</li></ul>	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes periodos: Primer trimestre: Del 1 de enero al 1 de marzo Segundo trimestre: Del 1 de Abril al 1 de mayo Cuarto trimestre: Del 1 de Octubre al 1 de diciembre	Primer trimestre: Cargo en cuenta: 1 de enero - Segundo trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Abril - Cuarto trimestre: Cargo en cuenta: 1 de Octubre
<ul style="list-style-type: none"><li>ESCUELAS INFANTILES</li><li>ESCUELAS DE MÚSICA</li><li>SERVICIO PROXIMIDAD MATUTINA</li><li>PROGRAMA “UN RATITO MAS</li><li>TALLERES DE CINE Y TEATRO</li></ul>	Su cobro se realizará durante el mes corriente y el siguiente	Cargo en cuenta: Durante los primeros 10 días del mes corriente.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

• TALLER DE GUITARRA O PIAN		
AYUDA A DOMICILIO, CENTROS DE ESTANCIAS DIURNAS (mayores / discapacidad) y CENTRO DE ATENCION PSICOSOCIAL	Su cobro se realizará a mes vencido, durante los 2 meses siguientes al mismo.	Cargo en cuenta: Durante el mes siguiente.
PADRON DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AGUA,	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes períodos: - Primer trimestre: del 1 de Abril al 30 de junio - Segundo trimestre: del 1 de julio al 30 de septiembre - Tercer trimestre: del 1 de octubre al 31 de diciembre - Cuarto trimestre: del 1 de enero al 31 de marzo	Primer trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de Abril. Segundo trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de Julio. Tercer trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de octubre. Cuarto trimestre: - Cargo en cuenta: Durante la primera quincena de enero.

Del citado calendario de cobranza se informará a través de los medios de comunicación locales que el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal considere más adecuados.

Las deudas por conceptos diferentes a los regulados en los puntos anteriores, deberán pagarse en los plazos que determinen las normas aplicables, indicándose el plazo de pago voluntario en el correspondiente tríptico o notificación el cual será remitido al contribuyente.

En el caso de deudas sin domiciliar, el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal enviará al contribuyente un tríptico o notificación, que podrá ser utilizado como documento de pago. El mismo se remitirá por correo ordinario, ya que no es preceptivo el poder acreditar la recepción por el sujeto pasivo. En caso de pérdida o extravío el contribuyente podrá solicitar la expedición de un duplicado del documento de pago, en el citado Servicio.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán en vía de apremio, computándose, en su caso, como pagos a cuenta las cantidades satisfechas fuera del plazo voluntario, aplicando proporcionalmente al principal, recargo e-intereses de demora.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas, recursos humanos, empleo y desarrollo local, atención al vecino y consumo la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Calendario Fiscal para el ejercicio 2022.

**SEGUNDO.-** Ordenar la Publicación en el BORM.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidente para cuantos actos se deriven de este acuerdo.

Toma la palabra en primer lugar Don Juan Romero que dice que el calendario se mantiene como en ejercicios anteriores, incluyendo sistemas que facilitan el pago de determinados impuestos a los contribuyentes. Por lo tanto, anuncia que su voto va a ser favor.

Doña Silvia Núñez dice que el calendario es el mismo del año pasado, por lo que también anuncia su voto a favor.

Doña Isabel Cava indica que el calendario propuesto es el mismo que se aprobó y consensuó con todos los Grupos Municipales hace dos años. Por lo tanto, indica que no tiene ninguna objeción para su aprobación.

Don José Pedro Otón dice que este calendario es el mismo que se aprobó en el ejercicio 2020. Dice que su Grupo ya propuso el fraccionamiento del pago del IBI en mensualidades a lo largo del año, propuesta que fue denegada por el equipo de gobierno. Pide que esta iniciativa se tenga en cuenta para próximos ejercicios.

Contesta Don Felipe García Provencio que se analizará la propuesta formulada por el Sr. Otón Urbano, e indica que el calendario propuesto es el que se aprobó por acuerdo de todos los grupos y cuenta en todos los informes técnicos favorables.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>	X (11)		
<b>PP</b>	X (5)		
<b>CIUDADANOS</b>	X (2)		
<b>VOX</b>	X (2)		
<b>IU-VERDES</b>	X (1)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **3. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.**

**Referencia: 2022/30Z.**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Por Providencia de Alcaldía se autorizó Incoar procedimiento de contratación, por procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, sin lotes, S.A.R.A., de un contrato de **servicio de limpieza de edificios e instalaciones**



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

**municipales de Alhama de Murcia**, con un presupuesto base de licitación ANUAL del contrato por importe de 951.056,45 euros a los que añadiendo el 21% en concepto del I.V.A. resulta un importe anual de 1.150.778,30 euros, de los que 199.721,85 euros pertenecen al I.V.A., con una duración de tres años y posibles prorrogas anuales hasta alcanzar los 5 años.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.- Aprobar el expediente** de contratación del contrato de **servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Alhama de Murcia**, con un presupuesto base de licitación ANUAL del contrato por importe de 951.056,45 euros a los que añadiendo el 21% en concepto del I.V.A. resulta un importe anual de 1.150.778,30 euros, de los que 199.721,85 euros pertenecen al I.V.A., con una duración de tres años y posibles prorrogas anuales hasta alcanzar los 5 años y disponer la apertura de procedimiento de contratación por procedimiento abierto, varios criterios objetivos de adjudicación, tramitación ordinaria y sin lotes.

**SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos**, tanto el de Cláusulas Administrativas Particulares, como el Pliego de Condiciones Técnicas, que han de regir esta contratación.

**TERCERO.- Aprobar el gasto**, con un presupuesto base de licitación ANUAL del contrato por importe de 951.056,45 euros a los que añadiendo el 21% en concepto del I.V.A. resulta un importe anual de 1.150.778,30 euros, de los que 199.721,85 euros pertenecen al I.V.A., todo ello a la baja.

**CUARTO.- Publicar** el correspondiente anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Estado, a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=NSaQqU65CkkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

**QUINTO.- Comunicar** los presentes acuerdos a D. Carlos González Martín, Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**SEXTO.- Facultar** a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

Inicia el turno de palabra Don Juan Romero que dice que se trata de uno de los contratos más importantes de este ayuntamiento. Indica que su Grupo presentó una enmienda a los presupuestos del ejercicio 2016 por el que solicitaba la realización de un estudio de costes de contratos municipales.

Dice que este acuerdo se cumplió parcialmente al hacer un estudio sobre el servicio municipal de aguas, así como del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, aunque no se realizó sobre el que nos ocupa hoy. Dice que este contrato se licitó por última vez en 2016, con un periodo de vigencia de dos años, prorrogables por otros dos. Por descuido de la empresa adjudicataria, esta no solicitó la prórroga tras el transcurso de los dos primeros años, por lo que el contrato entró en periodo de prórroga forzosa desde el año 2018. Por esto, indica el Sr. Romero que aunque la empresa no solicitó dicha prórroga, esta ha seguido prestando el servicio durante tres años más.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Respecto al personal, dice que existe una serie de trabajadores con distintos tipos de contratación, siendo todos estos asumidos por la nueva concesionaria que resulte adjudicataria de este contrato. A diferencia del anterior contrato, dice que este no incluye cuatro plazas de trabajadoras municipales que se han jubilado, siendo sus plazas amortizadas durante este tiempo.

Indica que su Grupo apuesta por la remunicipalización de los servicios que se prestan por esta modalidad, por distintas cuestiones como pueden ser económicas. Dice que este contrato tiene un sobrecoste del diez por ciento por beneficio empresarial, más el correspondiente IVA.

Sigue diciendo que esta mañana se les ha facilitado una memoria que justifica el cálculo del coste del servicio, pues su Grupo Municipal solicitó en Comisiones Informativas aclaración sobre esta cuestión. Dice que el precio de este contrato es de un millón ciento cincuenta mil euros, que es un cuarenta por ciento superior al anterior, entre otras cuestiones por la inclusión de las funcionarias municipales jubiladas, por la exigencia de determinada maquinaria a la empresa adjudicataria, así como por la nueva exigencia de un almacén en la localidad.

Dice el Sr. Romero que valorando todas las circunstancias no le salen las cuentas respecto a la subida que plantea este nuevo contrato, por lo que muestra su disconformidad y anuncia su voto negativo.

Sigue con el turno de palabra Doña Silvia Núñez que dice que su Grupo no tiene ningún problema en que este servicio sea prestado por una empresa externa y salga a licitación. Si que muestra su desacuerdo en que este contrato no haya salido a licitación desde el año 2018.

Muestra dudas sobre el importe del contrato, en concreto, sobre el importe de las horas del contrato, y pide aclaraciones al respecto.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: "Hoy nos traen una propuesta para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos, contrato que venció en septiembre de 2018 y han pasado 2 años y 4 meses para que nos traigan una propuesta a pleno.

Esto, al grupo de Ciudadanos le chirria un poco, porque supuestamente parece que ustedes llegaron a un acuerdo entre bastidores de no licitar este contrato durante el mismo tiempo que tenía la empresa para solicitar sus 2 años de prórroga y que por descuido de unos días, curso fuera de plazo.

¿Existe amparo legal para hacer esto?, evidentemente es el que ustedes están utilizando con este contrato, con el de la basura y con el del agua que es la prórroga forzosa. Pero el que sea legal, no significa que sea ético y aquí es donde desde Ciudadanos, les recriminamos que en 6,5 años de gestión que llevan en este ayuntamiento, no hayan sido capaces de adjudicar ni un solo contrato de los más importantes que tiene este municipio.

Dicho esto, vamos a entrar en detalle con el contrato que aquí se presenta;

Para empezar los juicios de valor, o sea la valoración subjetiva se sitúa en el vértice más alto que es un 20% de la puntuación total y los de evaluación automática son el 80%.





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Referente a la solvencia económica, ya es un clásico por parte de Ciudadanos, denunciar que el sistema que utiliza este ayuntamiento no es justo ni equitativo, ya que excluye a todas aquellas empresas de nueva creación y pequeñas empresas, al no poder acceder a la licitación pidiéndoles que en los últimos tres años hayan tenido una cifra de negocio igual o superior a 1.150.778,30€, que es el importe de este contrato.

Al igual pasa con la solvencia técnica, piden la misma cifra de volumen de facturación en los 3 ejercicios anteriores, limitando el acceso a esta licitación.

También se recoge un importe de garantía provisional que asciende al 3% de contrato y está valorado en 28.531,19€. Donde desde Ciudadanos, vemos correcto que esta cláusula se añada en todas las licitaciones, para que los licitadores tengan un compromiso real y no puedan desistir de su oferta si ha sido la ganadora sin compensar los costes y procesos realizados por este ayuntamiento.

En la parte económica, observamos que, aunque hay más instalaciones a limpiar el número de horas se reduce y el coste incrementa.

Desde Ciudadanos, consideramos que es necesario la licitación de este contrato, pero entendemos que hay aspectos a mejorar."

Continúa con el turno de palabra Don José Pedro Otón que dice que este contrato viene a sustituir el que se adjudicó en el año 2016, y se encuentra en prórroga forzosa desde 2018. Dice que este contrato ha sufrido un incremento en su coste de un treinta y nueve por ciento respecto al importe de licitación del año 2016, cuestión que dice no fue aclarada en Comisiones Informativas por el Sr. García Hernández a pesar de la petición de explicaciones por parte del Sr. Romero. Indica que la única causa aducida por el Sr. García fue la subida de los importes salariales, cuando estos, dice, solo han tenido una subida del diez por ciento por convenio.

Sobre las horas, dice que estas son unas cincuenta mil en el actual contrato, pasando a cincuenta y cuatro mil en el nuevo, cuestión que tampoco considera suficiente significativa para incremento de costes. Sigue manifestando su disconformidad en que se les traslade información el mismo día del Pleno.

Respecto al personal a subrogar, dice que existe una incongruencia, pues en una documentación se plantea cincuenta y cuatro trabajadores y en otra cincuenta y nueve. Pide aclaración sobre esta cuestión.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio García. En primer lugar, habla sobre la duración del actual contrato que todos los Grupos han puesto de manifiesto. Dice que la empresa adjudicataria solicitó la prórroga un día después de la finalización del plazo legal para realizarlo, por lo que no fue admitida. Recuerda este contrato se ha visto afectado por la situación pandémica que estamos atravesando, y en la que los trabajadores y la empresa han hecho un gran trabajo durante todo este tiempo, ajustando horarios y planes de trabajo constantes.

Por lo tanto, dice que la prioridad era mantener este servicio en la situación de pandemia antes descrita, y con la prestación del mismo que se ha hecho.





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Respecto a la petición de aclaración hecha por la Sra. Núñez sobre el importe de las horas, dice el Sr. Concejál que el importe de catorce coma ochenta y dos es para cuando la bolsa de horas se agote.

Para el cálculo del precio del contrato, indica el Sr. Concejál que se consigue cogiendo las horas, que son cincuenta y cuatro mil quinientas. Se multiplican estas por el precio / hora del convenio para 2022. A este importe habría que sumarle el importe del responsable de equipo, que son unos veintiséis mil euros; a esto se suma el cinco por ciento del absentismo, y da como resultado los setecientos ochenta mil euros que da este contrato como mano de obra.

A este importe, indica el Sr. Concejál, se le sumaría un importe de ochenta y tres mil euros para otros gastos, como son productos, alquiler de vehículos, maquinaria y local, dando todo ello un importe de ochocientos sesenta y cinco mil euros. A este último importe hay que sumarle el diez por ciento de beneficio fiscal más el IVA, dando el importe total del contrato. No obstante, dice que todo está especificado en la documentación del expediente.

Respecto a la petición de realización de un estudio por parte del Sr. Romero sobre la idoneidad de este contrato, contesta el Sr. Concejál que este no se ha realizado porque no era necesario, pues es muy fácil de calcular el mismo cogiendo las tablas salariales del correspondiente convenio y el convenio regulador de este ayuntamiento. Dice que realizado este cálculo, el importe de la hora con el contrato rondaría los diecisiete euros, y con empleados municipales rondaría los veintiuno.

Con estos resultados, dice que el Equipo de Gobierno apuesta por la gestión directa, pero siempre que sea beneficiosa para las arcas municipales, y en este caso no lo es.

Por todo lo anterior, considera el Sr. Concejál que está suficientemente aclarado el precio del contrato, y que no tiene ningún sentido el compararlo con el firmado hace cinco años, ni hacer demagogia con esta cuestión.

Vuelve a tomar la palabra Don Juan Romero que dice que el Sr. Concejál ha sido mucho más claro en esta nueva intervención. Considera que el Sr. García Hernández se ha preparado más este punto para el Pleno de lo que lo hizo para las Comisiones Informativas.

Sigue diciendo que él planteó una serie de preguntas en Comisiones Informativas y el Sr. Concejál no fue capaz de aclarar, y que no se les informó de esa memoria justificativa que se les ha facilitado hoy por no estar incluida en el expediente. Dice que las acusaciones de falta de rigurosidad y demagogia hacia él dejan en muy mal lugar al Sr. Concejál.

Por otra parte, dice que él también había hecho los cálculos, remitiéndose a los datos del presupuesto municipal del ejercicio 2021 para comprobar el coste de una limpiadora municipal, y no se ajustan a lo indicado por el Sr. Concejál. Sigue dando datos sobre los cálculos realizados sobre este expediente.

Doña Silvia Núñez dice que el Concejál aduce que no se sacó este contrato antes por la situación de pandemia, pero recuerda que éste se debería de haber sacado en el año dos mil dieciocho. Sigue diciendo que durante esta legislatura no se ha sacado ningún contrato en plazo. También dice que su Grupo votó a favor en Comisiones Informativas pues no existe la posibilidad de la abstención. Por otra parte, también dice que el Concejál ha dado unos datos hoy aquí que no fueron los que dio en Comisiones Informativas, y sigue dando



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

una explicación sobre los mismos. Dice que los datos no cuadran y no van a apoyar este punto.

Doña Isabel Cava dice que el Sr. Concejál ha manifestado en su intervención anterior que no era una prioridad para el equipo de gobierno sacar a licitación este contrato, aduciendo que era más económico el prorrogado que el que se presenta hoy. Dice que esto último no es cierto, pues ha habido que aprobar créditos extrajudiciales para poder cubrir los coste de este contrato. Sigue diciendo que las cifras no cuadran y que este contrato está limitado a que solo puedan participar determinadas empresas a través de cuestiones como la solvencia económica. Dice no estar de acuerdo en que se acote quién puede participar y quién no. Propone que no se apruebe este contrato hoy aquí para seguir trabajándolo junto con los técnicos para que cuadren los números.

Don José Pedro Otón le dice al Sr. Concejál que este contrato termino en dos mil dieciocho, y debería de haber sido licitando entonces, antes de la pandemia. Por otra parte, le pide al Sr. Concejál que, a la hora de valorar la gestión de este contrato de forma directa o indirecta, tenga en cuenta no solo los criterios económicas sino también otros.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Concejál que dice que los Grupos de la oposición están plantados en el no por el no a todo lo planteado por este equipo de gobierno. Respecto a la falta de información, dice el Sr. Concejál que la falta del mismo se ha debido a un error a la hora de subir el expediente a la plataforma electrónica. En relación al precio del contrato, dice el Sr. Concejál que está todo totalmente claro en la documentación y que todo está claro debido a que la mayor parte del precio está en las horas de trabajo. Vuelve a revisar y explicar el precio del contrato, indicando que está todo claro, siendo las empresas las que hagan ahora sus ofertas a la baja.

Sigue diciéndole al Sr. Romero que no se pueden comparar las horas de la forma que este lo ha hecho entre un trabajador municipal y un trabajador de la empresa privada, pues dice, el computo de horas se debe de hacer anualmente, y no de forma semanal. Vuelve a decir que el precio / hora de la gestión municipal estaría por encima de los veintiún euros frente a los diecisiete coma cinco euros del importe de la gestión privada. Por lo tanto, apostando el equipo de gobierno por la gestión directa, en este caso no sería posible por la diferencia de coste.

Respecto al resto de intervenciones de los Grupos, dice el Sr. Concejál que todos ellos están plantados en el no a todo lo planteado por el equipo de gobierno. Respecto al coste, incide que este ha sido el planteado en el año dos mil dieciséis, y que si se ha pagado más ha sido por las horas extras que se han realizado durante el periodo de pandemia que sufrimos desde el año dos mil veinte. También dice que este ayuntamiento ha tenido que sufragar más de cien mil euros en limpieza de centros educativos que el Gobierno Regional no ha pagado.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>PSOE</b>	X (11)		



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

<b>PP</b>			X (5)
<b>CIUDADANOS</b>			X (2)
<b>VOX</b>			X (2)
<b>IU-VERDES</b>		X (1)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

#### **4. SECRETARIA.**

**Referencia: 2022/183T.**

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA IMPLANTAR EL PROGRAMA “TUTORÍA ENTRE IGUALES” (TEI) EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ALHAMA DE MURCIA**

A principios de 2016 la ONG save the children señalaba a la Comunidad Autónoma de Murcia con el nada deseable primer lugar nacional en cuanto a adolescentes víctimas de acoso escolar.

Está aumentando la visibilidad del acoso en nuestras aulas, es evidente, pero ¿debe ser ese el objetivo de nuestras políticas de convivencia escolar? Rotundamente NO. Todas las actuaciones que se han llevado a cabo estos últimos meses tienden a actuar frente al acoso una vez se conoce: teléfono gratuito (desaparecido hace un año y duplicando el del MEC), buzón de denuncias, nuevo protocolo de actuación...

Desde que Ciudadanos se encuentra en las Instituciones murcianas el acoso escolar ha tenido la dimensión que necesita, y eso a pesar de que el gobierno del Partido Popular. A lo largo de las últimas legislaturas, Ciudadanos ha presentado en la Asamblea Regional para su aprobación la instauración del plan KIVA convencidos de que es la PREVENCIÓN la que erradicará el acoso de nuestras aulas, plan que la Consejería de Educación y el gobierno regional prefirieron desestimar para hacer uno “más adaptado a nuestro entorno”. Sin noticias hasta hoy. Nuestro enfoque siempre ha sido preventivo y así lo hemos manifestado y demandado siempre que hemos tenido ocasión. Así lo manifestamos una vez más hoy mismo. Nuestros responsables educativos deben dejar de “hacer como si” hicieran algo frente al acoso escolar y no protagonizar fugaces apariciones en los medios locales, deben plantear de una vez por todas el enfoque preventivo en un asunto tan trágico y trascendente para muchos de nuestros adolescentes. Eso, claro, es menos vistoso y llama menos la atención de los votantes, pero es lo que debemos hacer. En Ciudadanos siempre lo hemos tenido claro y lo hemos reclamado en varias ocasiones en la propia Asamblea Regional.

Ciudadanos Región de Murcia tiene la conciencia tranquila respecto a nuestra obligación con las familias de nuestra Región, pero no podemos quedarnos de brazos cruzados viendo como la alarma social ante un problema como el acoso crece sin parar y nuestro Gobierno Regional no cumple la ley obviando la elaboración y puesta en práctica de un Plan Regional de Prevención del Acoso Escolar.

El compromiso de las Administraciones Públicas Regionales respecto a la lucha contra el acoso escolar en todos los centros educativos tiene que ser una prioridad. De hecho, cada vez existen más mecanismos y herramientas para tratar de eliminar esta lacra de la comunidad educativa.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Uno de ellos es el programa Tutoría Entre Iguales (TEI), basado en la convivencia institucional y con la implicación de toda la comunidad educativa. Este programa se orienta a mejorar la integración escolar y a trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias. Por tanto, va dirigido a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro educativo respecto a la convivencia, el conflicto y la violencia (física, emocional o psicológica).

El programa TEI se basa en la tutorización emocional entre iguales (los alumnos) donde el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos. De los diferentes modelos de tutorización individualizada, la tutoría entre iguales se centra en el desarrollo de competencias cognitivas, psicológicas y sobre todo y especialmente las emocionales, empoderando al grupo y el desarrollo cooperativo, dirigidas fundamentalmente al alumnado de infantil, primaria y secundaria.

La metodología se basa en la tutorización de los alumnos de cursos superiores sobre los alumnos de cursos inferiores, dentro del mismo centro educativo y de forma voluntaria:

- En infantil: los alumnos de P5 son tutores emocionales de los de P3.
- En primaria: los alumnos de 5º son tutores emocionales de los de 3º.
- En ESO: los alumnos de 3º son tutores emocionales de los de 1º.
- En ciclos formativos: los alumnos de Formación Profesional Básica (FPB) son tutorizados por los de 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM).

Este programa fomenta en el alumnado actitudes como la sensibilización ante las problemáticas de sus iguales, la empatía hacia la persona que está en dificultades, el fomento de su propia autoestima (importantísima en niños con necesidades específicas de apoyo educativo) o el compromiso individual y de grupo para intervenir de forma positiva y disuasoria ante conductas violentas.

De esta manera, algunos de los objetivos del programa TEI son:

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia.
- Concienciar sobre las causas de la violencia e informar sobre las consecuencias personales, sociales y educativas.
- Facilitar el proceso de integración de alumnos hacia una educación inclusiva.
- Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- Empoderar al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia en la prevención de la violencia.
- Desarrollar la empatía y el compromiso individual y grupal ante el sufrimiento de las víctimas de actos de violencia y acoso escolar.
- Compensar el desequilibrio de poder y la fuerza propios de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- Integrar la "Tolerancia Cero" respecto a la violencia y el maltrato, como un rasgo de identidad del centro educativo.

La formación para llevar a cabo este programa consta de un curso que contempla una serie de horas presenciales para cada centro, de ellas son para presentar la documentación del programa TEI a cargo de los formadores y otras para que el centro prepare el material que deberá poner en marcha y para consultar las posibles dudas que surjan sobre el quehacer



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

diario. El programa TEI incluye el formador/a del Grupo de Trabajo (GT) del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Barcelona, la autorización del copyright oficial, la entrega de materiales originales del programa, la supervisión de la contextualización de los materiales, la revisión de la documentación definitiva para su implementación y el asesoramiento durante el primer año de aplicación.

El programa TEI está adaptado a las estructuras organizativas, horarias y curriculares del sistema educativo. Por lo tanto, no es necesario realizar ningún tipo de modificación en la planificación anual o diaria de los centros. Además, el coste de implementación y desarrollo en las escuelas es un 80% inferior al de cualquier programa internacional con características similares.

Los centros que aplican el programa están integrados en la Red de Centros TEI Tolerancia Cero, y comparten y desarrollan iniciativas, materiales y buenas prácticas en la prevención de la violencia y el acoso escolar. Además, hay tres equipos de trabajo, investigación y evaluación que tienen como objetivo el desarrollo y la innovación del programa TEI, ubicados en el ICE de la Universidad de Barcelona y de la Universidad de Santiago de Compostela, y en la Universidad de Alicante.

El programa TEI inició su desarrollo en el año 2002 y su aplicación en centros educativos en el 2003. Actualmente, es el programa de mayor implementación a nivel español (por centros que lo aplican, profesorado formado y alumnos implicados) y uno de los primeros a nivel mundial, sobrepasando al método finlandés KIVA.

El 100% de los centros que han iniciado su desarrollo lo siguen aplicando.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de cultura, patrimonio, festejos, juventud, educación, salud, deportes, turismo, pedanías, seguridad y protección ciudadana, tráfico, bienestar social, transparencia y participación ciudadana,... la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**Primero.** Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia inicie los trámites oportunos (reuniones informativas con los centros educativos, estudio y posible financiación de los costes del programa, etc.) para determinar la posibilidad de implantación en el curso 2022-2023 el programa Tutoría Entre Iguales (TEI) en los centros educativos del municipio que quieran adherirse a esta iniciativa.

**Segundo.** Que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia apoye las iniciativas que puedan surgir en la implementación del TEI en los distintos centros educativos de la ciudad, tales como la realización de charlas para sensibilizar a la comunidad educativa respecto a esta problemática, la proposición de talleres que fomenten la igualdad (de sexo, de raza, de religión...) o la colaboración de forma activa en alguna de las actividades propias del TEI, como por ejemplo la entrega de diplomas al finalizar el curso académico.

Toma la palabra en primer lugar Don Juan Romero que indica que se está hablando de un problema creciente en los centros educativos. Dice que esta moción plantea la implantación de un programa voluntario para los centros educativos, que estos tienen que analizar y valorar.

Recuerda que esta competencia es Regional, aunque considera viable que se le plantee a los centros.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Doña María Carolina Martínez dice que su Grupo no considera que el ayuntamiento deba asumir competencias del ámbito regional, salvo aquellas de estricta necesidad para los ciudadanos. Dice no tener conocimiento que este problema se haya incrementado en la localidad, y hace referencia al agente tutor, que vela por esta cuestión. Por todo lo anterior, no considera necesario la implantación de este programa, y pide a la Sra. Concejala de Educación de ponga especial atención y estas cuestiones.

Don Víctor Manuel Pagán dice que se está hablando de una cuestión muy delicada, y que existe evidencia científica de que este método está implantado en mil quinientos centros en España, y funciona. Considera que hay que acercar posturas en este tema.

Doña Josefa López indica que el equipo de gobierno votó en contra de la moción, pues esta era inconcreta. No obstante, hoy se ha presentado un proyecto con toda la información necesaria. Además, tiene en cuenta que se modifícase el texto de la moción, con la intención de llegar a un consenso con los centros antes de implantar este programa.

Por todo lo anterior, indica que va a votar a favor de este punto y expondrá a los centros educativos al inicio del próximo curso escolar.

Don Juan Cerón agradece el apoyo de los Grupos al texto propuesto, salvo la Sra. Martínez Fuertes. Sigue hablando de que esta es una herramienta para que los centros puedan adherirse, y que está acreditada su efectividad en la mejora de la convivencia escolar.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PSOE	X (11)		
PP	X (5)		
CIUDADANOS	X (2)		
VOX		X (2)	
IU-VERDES	X (1)		

Por lo que Ayuntamiento Pleno , por mayoría absoluta, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

## 5. SECRETARIA.

Referencia: **2022/181K.**

### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030, Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.**

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “*Pacto Verde Europeo*” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS “Hambre Cero” afirma literalmente que: “La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima”.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser





Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Alhama de Murcia muestra su apoyo explícito a los ganaderos y a la industria cárnica de la PROVINCIA de Murcia en particular y a los de España en general, ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Alhama de Murcia desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos y la industria cárnica española.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Alhama de Murcia muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos y cárnicas de la PROVINCIA de Murcia y de toda España

Dice el Sr. Romero que la ponente de la moción atribuye unas afirmaciones a la palabra del Sr. Ministro. Indica que la moción está basada en un bulo, como ya ha hecho este Grupo en otras ocasiones. Dice que su Grupo no va a entrar a debatir sobre bulos y que su voto va ser en contra.

Doña Isabel Cava da lectura a su intervención, que dice: "Como les dije en comisiones informativas esta propuesta es un papelito donde ni piden ni sirve para nada. Y digo que no sirve para nada, porque en su punto primero piden apoyo a los ganaderos y a la industria cárnica, pero no dicen ni como, ni qué medidas son las que proponen.

Desde Ciudadanos entendemos por apoyo, facilitar, posibilitar, favorecer dentro del ámbito local cualquier actividad, para su progreso y eso se refleja en las ordenanzas fiscales, no haciendo unas declaraciones de intenciones vacías y sin sentido.

Referente al punto segundo piden que el ayuntamiento desapruebe los contenidos de la Agenda 2030, cuando hace unos meses fueron ratificados por 19 concejales de los 21 que formamos esta corporación.

En el punto tercero vuelven a pedir el apoyo a los productos ganaderos y cárnicas, pero al igual que el punto primero, no dicen ni cómo ni qué medidas, por lo tanto, desde Ciudadanos consideramos que esta propuesta está vacía en contenido y estéril en resultado.

En el pleno del mes de diciembre, su grupo municipal defendía a capa y espada que las mociones en las que no eran de ámbito municipal se debatiesen en el órgano que tenga capacidad de decisión y esta moción viene por unas declaraciones que hizo el Ministro Garzón, con las que puedo estar o no de acuerdo, por tanto, quién tienen que defender o



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

atacar estas acusaciones serán sus representantes en el congreso de los diputados y no en un pleno de un pueblo."

Don José Pedro Otón dice que el Sr. Garzón no está muy acertado en sus intervenciones y opiniones, aunque es esta ocasión puede ser que la transcripción le haya jugado una mala pasada.

Sigue hablando de los distintos conceptos de calidad, que puede ser: calidad sanitaria; calidad técnica; y la calidad organoléptica. También habla de que cuando se realiza una entrevista en un idioma que no es el tuyo ahí que ser muy prudente, pues dice, que el resultado de esta ha sido la idea de que los productos cárnicos españoles no son de calidad. Considera el Sr. Otón que las declaraciones posteriores han tenido como consecuencia que la situación se agravase.

Sobre la agenda 2030, le pregunta al Grupo proponente si tienen idea qué es esta Agenda 2030, y qué sentido tiene traerla en esta moción. Recuerda el Sr. Otón que ésta ha sido firmada por ciento treinta países, por lo que no puede ser tan mala como el Grupo proponente manifiesta. Dice que es su Partido el que apoya al sector ganadero y que el Grupo proponente no.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio J. Caja que dice que los alhameños se merecen un debate político de más altura, que la Sra. Martínez no lo trae hoy aquí. Por esto, el Sr. Caja se niega a entrar a debatir el fondo del asunto y adelanta que su voto va a ser en contra.

Aclara que el municipio de Alhama tiene muy claro este asunto, pues aclara que el Plan General es muy claro en esta cuestión, marcando las distancias y suelos en que se pueden instalar este tipo de instalaciones ganaderas. También recuerda el apoyo de este ayuntamiento a este sector con cuestiones como la instalación de las placas solares.

Doña María Carolina Martínez dice que su moción no incluye nada falso, pues el Ministro se ha reafirmado en las mismas. También dice que éstas están publicadas por el propio ministro en redes sociales.

Respecto a la postura del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que lo ella planteó en el Pleno de diciembre fue que una moción que se trajo a este pleno estaba siendo debatida en la Asamblea Regional. Esto, dice, no significa que cuestiones de ámbito estatal como esta no afecten al municipio de Alhama. Sigue diciendo que la falta de postura del Grupo de la Sra. Cava es la que está llevando a la desaparición de este.

Sobre la intervención del Sr. Otón sobre la Agenda 2030, dice que el partido de éste siempre está dispuesto a subirse al tren de lo políticamente correcto. También le dice que éste tampoco planteó ninguna modificación del texto propuesto en Comisiones.

En relación a la intervención del Sr. Caja, dice la Sra. Martínez que este no quiere entrar, en lo que esta califica como disputa interna dentro del Gobierno de España.

Sigue hablando de una animadversión personal del Sr. Caja hacia ella, y dice que éste tiende más hacia una postura diferente a la del partido desde el que gobierna, pero que se mantiene en él porque le pagan mejor.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Sobre las ordenanzas municipales, dice que su Grupo siempre ha apoyado todo lo que sean rebajas fiscales para los ciudadanos.

Termina diciendo que a pesar que quedarse sola en esta cuestión, se siente muy orgullosa por defender los intereses de los ganaderos de Alhama.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Romero que indica que el Sr. Garzón no necesita ser defendido por nadie, y menos por un concejal de municipio. También dice que el Grupo proponente ha incluido el punto de la Agenda 2030 para que el Partido Popular no pueda apoyar la moción y quedarse solos ante el resto de Grupos.

Doña Isabel Cava le dice a la Sra. Martínez Fuertes que su Grupo defiende los intereses de los alhameños, pero que en la moción presentada no hay nada que defender.

Don Antonio J. Caja dice que esta moción demuestra que Vox se encuentra solo en sus posturas, pues considera que la moción no tiene debate, ni aporta nada. Termina diciendo que se siente avergonzado por este tipo de debates y que no aportan nada al día a día de los ganaderos de nuestra localidad.

Contesta la Sra. Martínez Fuertes que ella siente pena de la situación del campo y la agricultura de la localidad, y que siente vergüenza de la postura del Sr. Concejal de Agricultura.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto en Pleno, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PSOE</b>		X (11)	
<b>PP</b>		X (5)	
<b>CIUDADANOS</b>		X (2)	
<b>VOX</b>	X (2)		
<b>IU-VERDES</b>		X (1)	

Por lo que Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, **ACUERDA**, rechazar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa señala que existe un punto más por Despacho Extraordinario de “Moción de Urgencia para la convocatoria de la Junta Local de Seguridad”.

Toma la palabra Doña María Carolina Martínez para motivar la urgencia de esta moción. Dice que esta viene motivada por el incremento en violencia y delitos en el último semestre en la localidad.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, por la Sra. Alcaldesa se procede a someter la declaración de urgencia a votación. Efectuada ésta, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar por mayoría absoluta dicha urgencia, con los votos a favor de los Grupos Municipales de Vox, Partido Popular y Ciudadanos (9); votos en contra de los Grupos Municipales de PSOE e IU-Verdes (12).

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

En primer lugar, toma la palabra Don Juan Cerón que hace un ruego al Sr. García Hernández en relación con la limpieza en la Sierra de la Muela. Indica que esta petición ya se la formuló en el mes de diciembre, indicando el Sr. Concejales que esto era competencia del Gobierno Regional, cuestión que el Sr. Cerón califica como mentira. Dice que da vergüenza la situación de limpieza en que esta zona del municipio se encuentra, y se ofrece a ayudar en estas labores de limpieza.

Continúa Doña Isabel Cava preguntando por la situación en que se encuentra la tramitación de la modificación de la Ordenanza de Terrazas. También pregunta por qué no se ha solicitado la reapertura del consultorio de Las Cañadas, y sí la de El Berro y El Cañarico.

Sigue con el turno de palabra Don Diego J. Águila. Formula un ruego en relación al departamento de Urbanismo municipal. Dice que este departamento era de los más efectivos de la comunidad, atrayendo a muchas empresas, y actualmente dice que este es uno de los peores de la Región. Por lo anterior, le pide al Sr. Concejales que ponga remedio a estos retrasos, cuando se cuenta con más personal que anteriormente.

También pide que se facilite a los centros sociales de las pedanías un periódico de tirada regional.

A continuación, Don José Pedro Otón dice que este ayuntamiento no presentó alegaciones a proceso autonómico sobre líneas de autobuses regionales. Quiere saber a qué se debe esa falta de presentación de alegaciones y la posterior contratación del servicio de autobús a la Arrixaca a coste de este ayuntamiento.

Sigue preguntando sobre la visita turística teatralizada que no se ha realizado durante este mes. Y finalmente pregunta por la carpa ubicada en el parque de tráfico, y que no ha sido retirada.

Una vez finalizado el turno de ruegos y preguntas, toma la palabra la Sra. Concejales de Salud, Doña Rosa Sánchez, para dar respuesta a la pregunta formulada por Doña Isabel Cava. Dice la Sra. Concejales que en La Costera no hay consultorio médico y lo que se ha hecho desde el ayuntamiento ha sido exigir la reapertura de los sí existían antes de la pandemia.

En relación a la pregunta formulada del Sr. Otón sobre las alegaciones sobre transporte público, contesta la Sra. Sánchez Bishop que lo que se abrió a exposición fue el plan de ordenación del transporte urbano en la zona metropolitana del municipio de Murcia. Sobre la línea de autobuses puesta en marcha desde Alhama a La Arrixaca, indica la Sra. Sánchez que esto es una reivindicación de esta corporación desde año 2018, y el Gobierno Regional siempre ha dicho que previamente esta línea tenía que estar concesionada. Una vez realizado este trámite ha sido cuando se ha puesto en funcionamiento este servicio,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

independientemente que con posterioridad exista la posibilidad de que este pueda ser sufragado económicamente por el Gobierno Regional, cuestión que la Sra. Concejala considera poco probable.

Don Pedro López Robles contesta a la pregunta de Don José Pedro Otón sobre la carpa. Dice el Sr. López que esta se instaló para la feria de día, considerando posteriormente mantenerla para poder hacer actividades de ámbito juvenil, o para realizar actividades de hostelería durante la navidad. Finalmente esto no ha sido posible debido a la situación epidemiológica. También dice que se valora la posibilidad de utilizarla para la próxima fiesta de la matanza, a un coste más bajo que si se hubiese contratado ésta exclusivamente para este evento.

Doña Leticia Pareja toma la palabra para contestar a Doña Isabel Cava sobre la pregunta de la ordenanza de terrazas. Dice la Sra. Concejala que se han mantenido reuniones con los hosteleros, y tras el análisis de las alegaciones por parte de los técnicos municipales, se espera sacarla lo antes posible.

Respecto a la pregunta del Sr. Otón sobre la visita teatralizada del mes enero, contesta la Sra. Concejala que esta actividad nunca se realiza durante el mes de enero, y que una vez se cuente con nuevo contrato, se reiniciarán estas visitas durante el mes de febrero.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio J. Caja para contestar a la pregunta de Don Diego J. Águila sobre el departamento de urbanismo. Dice éste que es totalmente falso que se mantengan por procedimientos paralizados en este ayuntamiento por más de diez meses, salvo que estos queden paralizados por la falta de algún requisito por el solicitante, en cuyo caso la paralización no es culpa de la tramitación municipal.

También dice que es falso que este ayuntamiento sea de los peor valorados en nuestra región en materia de urbanismo. Sigue diciendo que sí que es verdad que actualmente se ha reducido la celeridad con la que se solventaban los expedientes en este departamento, debido a la falta personal por bajas y licencias. También hay que tener en cuenta el aumento de licencias durante el último ejercicio.

Sigue con el turno de palabra Don Antonio García para dar contestación a la pregunta planteada por Don Diego J. Águila sobre la prensa en los locales sociales de las pedanías. Dice el Sr. García que el servicio de correos no es diario en la zona de las pedanías, por lo que no sería viable el hacer reparto de estos periódicos una vez finalizado el día de su publicación. Sí que se hace un reparto del periódico local semanal a través de los propios pedáneos de cada zona.

En relación a la pregunta planteada por Don Juan Cerón sobre la Sierra de La Muela, dice que siempre que han hablado sobre esta cuestión ha sido en relación al monte público de titularidad regional. Otra cuestión, dice, es lo planteado hoy aquí sobre botellones en la zona de un camino público. Le pide que le facilite más información para proceder a la limpieza de la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo veintitres y quince del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/1G/SESPLE**

Visto bueno